



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA,

29 ENE. 2021

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 000268

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1158611/2021, por el cual SECRETARIA DE ECONOMIA, gestiona el servicio de impresión, mano de obra, ingeniería de sistemas, repuestos y provisión de insumos, por un periodo de SEIS (6) MESES, con destino a ADMINISTRACION GENERAL DE LA AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACION, mediante Solicitud de Pedido Nro. 35/2021, obrante a fs. 12; y

CONSIDERANDO:

Que vista la nota del Subsecretario de Recaudación de la Agencia Platense de Recaudación y el Contador General, quien solicitan la contratación según lo previsto por el art. 156 inc. 1 de la LOM, acompañando un presupuesto por trabajos similares y especificaciones técnicas necesarias para cumplir con la prestación del servicio.

Que con fecha 14 de Enero de 2021 mediante Decreto N° 99 Folio N° 144 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos por contratación tendientes a lograr lo solicitado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la Compra Directa N° 37/2021, con fecha de apertura 29 de Enero de 2021, según lo previsto por el artículo 156 inciso 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma INFO INTELLIGENT S.A, quien cotiza por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$6.499.170,00), quien presenta garantía de mantenimiento de oferta mediante la póliza de caución N° 210240288002, de la firma ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, hasta la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$330.000,00).

Que la oferta presentada por la firma INFO INTELLIGENT S.A, quien cotiza por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$6.499.170, 00), resulta razonable a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.

Que se solicita al Departamento Ejecutivo adjudicar la presente contratación por el artículo 156 inciso 1 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la COMPRA DIRECTA EXCEPCIONAL Nro. 37/2021, según lo previsto en el art. 156 inc. 1, efectuada con fecha 29 de Enero de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese a favor de la firma:

INFO INTELLIGENT S.A: ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$6.499.170, 00).

Importe total adjudicado: PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 (\$6.499.170, 00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURA EN DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

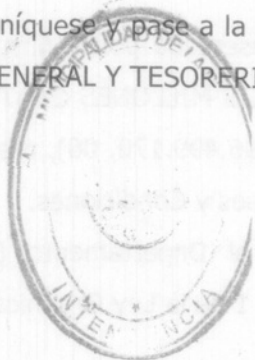
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E.29 AGENCIA PLATENSE DE RECAUDACION; Jurisdicción: 1110148000 SECRETARIA DE ECONOMIA; Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

Dr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata